



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 – 2024 - MPY

Yungay, 15 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0766-2024/MPY/07.30, de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe Legal N° 1115-2024-MPY/05.20, de fecha 15 de noviembre de 2024, proveído de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 2, sub numeral 4, del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2015-MPY, de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprueba Implementar la Intervención de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Yungay, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad;

Que, mediante Informe N° 0766-2024/MPY/07.30, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal el Reconocimiento del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de "Saberes Productivos – 2024" mediante resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe Legal N° 1115-2024-MPY/05.20, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite su opinión legal precisando que, mediante acto resolutivo del titular de la entidad, se conforme el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de Saberes Productivos – 2024, en el ámbito distrital y se conforme un Equipo de Apoyo al

Alc./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Equipo Técnico Municipal en el ámbito Distrital, quienes participaran de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos – 2024, en el ámbito distrital;

Que, mediante Proveído de fecha 15 de noviembre de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

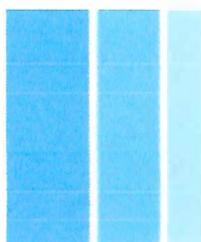
Nº	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE
2	AREA DE SERVICIO SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL
3	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE
4	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL	GERENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR un equipo de apoyo al Equipo Técnico Municipal en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
1	YANET FATIMA FIGUEROA MONTAÑEZ	PUESTO DE SALUD DE MUSHO	RESPONSABLE DE ETAPA ADULTO MAYOR	40453936
2	JAIME CAUTIVO LEON	CENTRO POBLADO DE HUASHAO	ALCALDE	33343038
3	PABLO MACARIO NIÑO GONZALES	CENTRO POBLADO DE MUSHO	ALCALDE	33321326
4	JAQUELIN VANESA JAIMES BARROSO	SUB PREFECTURA	SUB PREFECTA	76419498

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

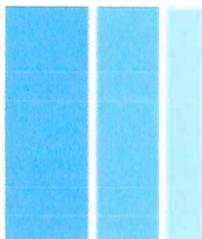
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a los integrantes del Equipo Técnico Municipal, así como, a las diferentes gerencias, jefaturas y unidades de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



Aic./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

